

	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	CONTRATACION	CODIGO: FR-CTN-022
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSION: 02
		FECHA: 05-07-2024
		PÁGINA: 1 DE 9

ESTUDIO DEL SECTOR

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA."

JULIO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	CONTRATACION	CODIGO: FR-CTN-022
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSION: 02
		FECHA: 05-07-2024 PÁGINA: 2 DE 9

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001", la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS, la Resolución número 1035 de 2022 por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, modificada por la Resolución número 2367 de 2023, establece en el artículo 4º, el deber del Ministerio de Salud y Protección Social de ajustar los lineamientos metodológicos de la Planeación Integral para la Salud, incluyendo el Análisis de Situación de Salud (ASIS), que integra el análisis de las condiciones de salud población asegurada en el territorio y demás instrumentos y herramientas que se consideren pertinentes para la adecuada implementación del PDSP 2022-2031.

Que en desarrollo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, los gobernadores y alcaldes deberán adelantar las acciones correspondientes para armonizar el respectivo Plan de Desarrollo Territorial con el Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031 y así mismo, para la elaboración del Plan Territorial de Salud y el Plan Operativo Anual de Inversiones, las entidades territoriales deben aplicar los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en materia de planeación descritos en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, los establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y aplicar armónicamente, los demás instrumentos normativos que por su materia estén asociadas al tema objeto de regulación.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario establecer nuevas disposiciones sobre el proceso de Planeación Integral para la Salud en el nivel territorial con participación social y coordinación sectorial e intersectorial en aras de redefinir las disposiciones y aspectos generales de la planeación y de la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud y su componente operativo y de inversiones en salud, esto en el marco de los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y armonizado con el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS, Resolución 100 de 2024 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud.

Y teniendo en cuenta la Resolución 1035 de 2022, modificada por la Resolución número 2367 de 2023 del Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, y cumpliendo con las normas específicas como: Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución Q561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR).

La resolución 100 de 2024 por la cual se dictan disposiciones para la planeación integral para la salud; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2026, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS; Con el fin de alcanzar los objetivos del Plan Decenal de Salud pública los entes territoriales requieren consolidar capacidades sociales e institucionales para lograr las mejores condiciones de salud individual y colectiva, asegurar un sistema de respuestas en salud centrado en las personas, sus necesidades y sus diferenciales y fortalecer la corresponsabilidad social e institucional en el logro de los resultados en salud, de esta manera las acciones se dirigen hacia las diferentes instituciones en el desarrollo de capacidades, la coordinación intersectorial y la planeación en salud.

OBJETIVO:

Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase
43211500	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	COMPUTADORES



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9			
	CONTRATACION			CODIGO: FR-CTN-022
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSION: 02
				FECHA: 05-07-2024
			PÁGINA: 3 DE 9	

43212105	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	IMPRESORA LASER
52141510	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRODOMESTICOS	ELECTRODOMESTICOS

FICHA BIBLIOGRAFICA

Fecha	JULIO 08 DE 2026
Objeto	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
Area que requiere el bien o Servicio	Salud pública – LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
Valor estimado del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$43.991.907.00).
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA
Clasificación de bienes y servicios	43211500 – 43212105 - 52141510
Plazo estimado	UN (01) MES

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 “Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031” modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de “El Niño”, la Resolución 1597 de 2025 “Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS”, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios- RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución 0561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Decreto 3518 del 2006 (reglamento del sistema de vigilancia en salud pública), los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud pública en Colombia, emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 “Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia” emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 “Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia”, la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015”, Circular Externa No.0012 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es: “Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla”, la Resolución 691 de 2025 “Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control”, y el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, entre otros.

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2026, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental “Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca”, cuyo objetivo sanitario de dimensión es “Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente”, y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, cuyo objetivo priorizado es “Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud” y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Pública en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 “Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR” y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios, a los Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Pública en Colombia, a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar la adquisición de equipos, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta por el Laboratorio de Salud Pública a Eventos de Interés en Salud Pública en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, y dar cumplimiento a la ejecución del proyecto “APOYO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS EVENTOS DE INTERES



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9			
	CONTRATACION			CODIGO: FR-CTN-022
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSION: 02
				FECHA: 05-07-2024
			PÁGINA: 4 DE 9	

EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la normatividad, por lo anterior se hace necesario la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".

ASPECTO ECONOMICO

FORMA DE PAGO: La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
 - Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.
 - Informe del contratista, en el cual conste la entrega de los equipos y elementos solicitados en el presente estudio previo.
 - Entrada de elementos a almacén
 - Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor
 - Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
 - Pago de Estampillas
 - y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.
- Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II
- PLAZO: UN MES
 - VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$43.991.907.00).

CODIGOS:

- RUBRO: 2.3.2.02.01.004 INV SP LSPF.
- NOMBRE DEL RUBRO: Aparatos de laboratorio para control y ensayo de materiales Proyecto apoyo al LSPF para la vigilancia y control de calidad de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo el Dpto. de Arauca Otras transferencias de capital participación del IVA antiguas intendencias y comisarias
- FUENTE: 1.3.1.1.08_01 INV SP.
- CODIGO DANE:
4826201 – Aparatos de laboratorio para control y ensayo de materiales Proyecto apoyo al LSPF para la vigilancia y control de calidad de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo el Dpto. de Arauca Otras transferencias de capital participación del IVA antiguas intendencias y comisarias.
 - CÓDIGOSECTORIAL: 19.02.91
 - EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad
 - CONCEPTO: Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública.
 - VALOR: \$43.991.907.00
- LUGAR DE EJECUCIÓN: Arauca – Departamento de Arauca.
- SUPERVISION: La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

CONTEXTO TÉCNICO: En el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades cómo se relaciona ampliamente en el estudio previo. Para la ejecución de las Actividades del Proyecto: "APOYO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se requiere de la realización del siguiente contrato de compraventa para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL	CONCEPTO Y CÓDIGO SECTORIAL
1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	GL	1	\$43,991,907.00	\$43,991,907.00	CÓDIGO SECTORIAL 19.02.91 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los Laboratorios en Salud Pública Valor: \$43,991,907.00
VALOR TOTAL					\$43,991,907.00	

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO COTIZACION
------	----------------------	--------------	----------	----------------	---

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-022
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSION: 02
			FECHA: 05-07-2024
		PÁGINA: 5 DE 9	

				CON IVA INCLUIDO	MENOR VALOR JENSEL SAS
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, MODELO: 0122C1 CAPACIDAD: 12.000 BTU, VOLTAJE: 220V, TECNOLOGÍA: CONVENCIONAL, PROTECTOR DE VOLTAJE 220V, EQUIPO ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA Y DE CALIDAD. EN EL VALOR SE INCLUYE EL PROTECTOR DE VOLTAJE Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN EN EL LSP DE ARAUCA. Equipo original de marca reconocida y de calidad. Incluye protector de voltaje e instalación en el LSP de Arauca.	UN	2	4,879,000	9,758,000
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, CAPACIDAD 18.000 BTU, VOLTAJE 220 V, TECNOLOGIA CONVENCIONAL, PROTECTOR DE VOLTAJE 220V. EQUIPO ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA Y DE CALIDAD. EN EL VALOR SE INCLUYE EL PROTECTOR DE VOLTAJE Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN EN EL LSP DE ARAUCA.	UN	1	6,891,182	6,891,182
3	UPS DE 2.000 V UPS REF. MICRONET 2000 VA. TIPO DE CONTROL: DIGITAL AUTOMÁTICO. TOPOLOGÍA DE ENTRADA/SALIDA: MONOFÁSICA. VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA/SALIDA: 120 Vac. RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 90-145 Vac. FRECUENCIA: 60 Hz +/- 5%. CONEXIÓN: CLAVIJA NEMA 5-15P. FACTOR DE POTENCIA DE SALIDA: 0.6. POTENCIAW: 2000 VA/ 1200 W. CONEXIONES: 6 TOMAS NEMAS 5-15, REGULADAS	UN	1	932,527	932,527
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PC, PROCESADOR: INTEL CORE I7-13620H, GENERACIÓN 13, NÚCLEO 10C (6P + 4E), MEMORIA RAM: 40GB (8GB FÍSICA + 32GB ADICIONALES), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, INCLUYE MONITOR CON PANTALLA MÍNIMO DE 21.5". CPU, MOUSE Y TECLADO. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DISCO SOLIDO: 1TERA (512GB SSD M.2 2280+ 512GB M.2 ADICIONALES), TARJETA GRÁFICA INTEGRADA (INTEGRATED INTEL UHD GRAPHICS), RESOLUCIÓN DE PANTALLA FHD, VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO (GHZ) MÍNIMO DE 4.9, INCLUYE PUERTOS FRONTALES: MÍNIMO 1X USB-C (USB 5GBPS / USB 3.2 GEN 1) WITH 15W CHARGING, 2X USB-A (USB 5GBPS / USB 3.2 GEN 1), 1X HEADPHONE / MICROPHONE COMBO JACK (3.5MM), 1X MICROPHONE (3.5MM), PUERTOS TRASEROS: MÍNIMO 2X USB-A (HI-SPEED USB / USB 2.0), 2X USB-A (USB 5GBPS / USB 3.2 GEN 1), 1X HDMI® 2.1 TMDS, 1X VGA, 1X ETHERNET (RJ- 45), 1X LINE-OUT (3.5MM). GARANTÍA MÍNIMA DE 3 AÑOS.	UN	2	6,606,880	13,213,760
5	LICENCIA WINDOWS 10 U 11 PRO LICENCIA VITALICIA. LICENCIA DE OFFICE/MICROSOFT. 360-LICENCIA VITALICIA.	UN	2	2,954,553	5,909,107
6	ANTIVIRUS KL4541DDEFS SMALL OFFICE SECURITY- LICENCIA ANUAL	UN	1	637,320	637,320
7	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M 2640 INCLUYE TONNER TK 1175	UN	1	6,650,012	6,650,012
VALOR TOTAL					\$43,991,907

CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para la contratación para la: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, los factores de selección serán conforme lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El presente estudio previo pretende garantizar la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades para el fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad, la política nacional de sangre y el procesamiento de las muestras en la realización de exámenes especializados de eventos de interés en salud pública, con el objetivo de poder dar cumplimiento a las funciones del LSPF referente al diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, control de calidad a la Red de laboratorios, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el departamento de Arauca.

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-022
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSION: 02
			FECHA: 05-07-2024
		PÁGINA: 6 DE 9	

Para efectos de contratar la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA", se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio como proveedor de equipos y elementos, y que en el Registro Único de Proponentes aparezca la actividad de suministro de equipos y elementos.

El valor total de lo contratado será de: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$43,991 907.00).

Para calcular el valor de cada uno de los equipos y elementos de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se solicitaron cotizaciones a proveedores que suministran estos elementos: JENSEL SAS, YOMACA SAS y CONSULTORIA Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.

El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para el "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS ". El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a cotizaciones obtenidas por la entidad y se escogió la cotización de menor valor. Se anexan cotizaciones.

Los equipos y elementos de apoyo logístico son los requeridos, para garantizar el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para el procesamiento de las muestras en la realización de exámenes especializados de eventos de interés en salud pública, entomología y factores del riesgo del ambiente (aguas y alimentos). Como apoyo a la ejecución de dicha actividad se requiere la contratación para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".

El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a la cotización obtenida por la entidad y a estudio de mercado realizado obteniendo el siguiente análisis:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COTIZACION # 1 JENSEL SAS		COTIZACION # 2 CONSULTORIA Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC		COTIZACION # 3 YOMACA SAS		MEJOR VALOR COTIZACION # 1 JENSEL SAS
				VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL	
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, MODELO 0122C1 CAPACIDAD 12 000 BTU, VOLTAJE: 220V, TECNOLOGIA CONVENCIONAL, PROTECTOR DE VOLTAJE 220V EQUIPO ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA Y DE CALIDAD EN EL VALOR SE INCLUYE EL PROTECTOR DE VOLTAJE Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION, ASI COMO SU INSTALACION EN EL LSP DE ARAUCA Equipo original de marca reconocida y de calidad. Incluye protector de voltaje e instalación en el LSP de Arauca	UN	2	4,879,000	9,758,000	4,998,000	9,996,000	5,057,500	10,115,000	9,758,000
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, CAPACIDAD 18 000 BTU, VOLTAJE 220 V, TECNOLOGIA CONVENCIONAL, PROTECTOR DE VOLTAJE 220V, EQUIPO ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA Y DE CALIDAD EN EL VALOR SE INCLUYE EL PROTECTOR DE VOLTAJE Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION, ASI COMO SU INSTALACION EN EL LSP DE ARAUCA	UN	1	6,891,182	6,891,182	6,902,000	6,902,000	6,961,500	6,961,500	6,891,182
3	UPS DE 2000 V UPS REF. MICRONET 2000 VA TIPO DE CONTROL DIGITAL AUTOMÁTICO. TOPOLOGIA DE ENTRADA/SALIDA MONOFASICA VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA/SALIDA 120 Vac RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 90-145 Vac FRECUENCIA: 60 Hz +/- 5%. CONEXIÓN: CLAVIJA NEMA 5-15P. FACTOR DE POTENCIA DE SALIDA 0.6 POTENCIAW: 2000 VA/ 1200 W. CONEXIONES: 6 TOMAS NEMAS 5-15 REGULADAS	UN	1	932,527	932,527	935,031	935,031	937,720	937,720	932,527
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PC, PROCESADOR: INTEL CORE I7-13620H, GENERACIÓN 13, NÚCLEO 10C (6P + 4E), MEMORIA RAM: 40GB (8GB FÍSICA + 32GB ADICIONALES), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, INCLUYE MONITOR CON PANTALLA MÍNIMO DE 21.5", CPU, MOUSE Y TECLADO. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DISCO SÓLIDO: 1TERA (512GB SSD M.2 2280+ 512GB	UN	2	6,606,880	13,213,760	6,611,640	13,223,280	6,664,000	13,328,000	13,213,760

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	M.2 ADICIONALES), TARJETA GRÁFICA INTEGRADA (INTEGRATED INTEL UHD GRAPHICS), RESOLUCIÓN DE PANTALLA FHD, VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO (GHZ) MÍNIMO DE 4.9, INCLUYE PUERTOS FRONTALES: MÍNIMO 1X USB-C (USB 5GBPS / USB 3.2 GEN 1) WITH 15W CHARGING, 2X USB-A (USB 5GBPS / USB 3.2 GEN 1), 1X HEADPHONE / MICROPHONE COMBO JACK (3.5MM), 1X MICROPHONE (3.5MM), PUERTOS TRASEROS: MÍNIMO 2X USB-A (HI-SPEED USB / USB 2.0), 2X USB-A (USB 5GBPS / USB 3.2 GEN 1), 1X HDMI® 2.1 TMDS, 1X VGA, 1X ETHERNET (RJ-45), 1X LINE-OUT (3.5MM) GARANTÍA MÍNIMA DE 3 AÑOS.									
5	LICENCIA WINDOWS 10 U 11 PRO LICENCIA VITALICIA LICENCIA DE OFFICE/ MICROSOFT. 360- LICENCIA VITALICIA.	UN	2	2,954,553	5,909,107	2,954,770	5,909,540	2,975,000	5,950,000	5,909,107
6	ANTIVIRUS KLAS451DDEFS SMALL OFFICE SECURITY- LICENCIA ANUAL	UN	1	637,320	637,320	654,500	654,500	666,400	666,400	637,320
7	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M 2640 INCLUYE TONNER TK 1175	UN	1	6,650,012	6,650,012	6,664,000	6,664,000	6,783,000	6,783,000	6,650,012
VALOR TOTAL					43,991,907		44,284,350		28,350,000	43,991,907

ANALISIS DEL MERCADO

✓ COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN:

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	04-015 DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	\$ 17.690.200,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LOS PAISAS
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	RUBEN ARTURO CUELLAR
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento; Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	04-033 DEL 2023
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	\$18.690.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUSTAVO SUAREZ ACOSTA
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA – ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LAMAR GSA SAS ZOMAC
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	02 MESES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento; Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

6.2 FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	301.17.3-005
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHAMEZA
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORE



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9			
	CONTRATACION			CODIGO: FR-CTN-022
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSION: 02
				FECHA: 05-07-2024
		PÁGINA: 8 DE 9		

CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	CASANARE" "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORE - CASANARE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	\$ 17.834.700.00
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA SANTOS MORA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	COLOMBIA: CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PAOLA ANDREA SANTOS MORA
FORMA DE PAGO	15 DIAS
	EL MUNICIPIO DE Paz de Aripore, cancelara el 100% del valor total del contrato, frente a acta de terminación y liquidación, en un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato al momento de la entrega de los bienes en el lugar dispuesto por la administración municipal, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en la cual, se reconozca la entrega de los elementos y se autorice el respectivo pago, y previa verificación y entrada a almacén del municipio; para este pago deberá suscribirse previamente el acta de liquidación del contrato y acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si los hubiere.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	126 - 2016
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TRINIDAD
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	\$19.263.714.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CON BIENESTAR S.A.S
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA: CASANARE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LORENA MERCEDES MIRANDA CORDERO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 DIAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de Trinidad - Casanare, realizara el pago al contratista así: mediante un solo pago del 100% del valor total del contrato, una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual, previa presentación de factura, ingreso de los elementos a la oficina de almacén municipal, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acta de liquidación final previa presentación de informe y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y cuatro (4) meses más Calidad del Bien: Cien por ciento (100%) del valor girado en calidad de anticipo, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la suscripción del contrato

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La entidad ha realizado durante los últimos años la contratación para la adquisición de equipos de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, con el objetivo de realizar el diagnóstico, vigilancia y control de los Eventos de Interés en Salud Pública que afecta a la comunidad araucana. Para calcular el valor de cada uno de los equipos y elementos requeridos en el presente estudio se realizó con cotizaciones de empresas proveedoras para realizar este tipo de suministro de los equipos y elementos requeridos. El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a cotizaciones obtenidas por la entidad y se escogió la cotización de menor valor.

Para la contratación de la: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, los factores de selección serán conforme lo dispuesto en el De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para efectos de contratar la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA", se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio como proveedor de equipos y elementos y que en el Registro Único de Proponentes aparezca la actividad de suministro de equipos y elementos. El valor total de lo contratado será de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$43,991,907.00).

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.
- Informe del contratista, en el cual conste la entrega de los equipos y elementos solicitados en el presente estudio previo.
- Entrada de elementos a almacén
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9			
	CONTRATACION			CODIGO: FR-CTN-022
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSION: 02
				FECHA: 05-07-2024
			PÁGINA: 9 DE 9	

- Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
- Pago de Estampillas
- y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina AseSORa Jurídica.
- Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II.

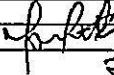
El plazo de los contratos corresponde a las necesidades de las Dimensiones de Salud Pública para la realización de las diferentes actividades las cuales se llevarán a cabo en el Departamento de Arauca; para el presente estudio, se ha establecido un plazo de 08 días.

Obligaciones técnicas del contratista:

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. I) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.



ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Yanira Pérez Romero - CPS 01-317-2026		
Revisó y aprobó	Alix Robinson Hidalgo - Profesional Especializado LSPF		
Revisó aspectos Financieros	Jorge Mario Rojas - Subdirector Administrativo y Financiero	